



Boletín Trimestral

En la Senda

Porque...

**TU VIDA
VALE MÁS** **NI UNO MÁS**

Te acompañamos en la vía para reducir los accidentes y
pérdidas de vidas en las carreteras del país.



VIGILADO
SuperTransporte



CONCEPCIÓN
PACÍFICO TRES



Agencia Nacional de
Infraestructura

La actualización de los estatutos para las JAC: un mecanismo que abre puertas a la participación y al desarrollo de las comunidades

El 23 de febrero de 2024 a las 6:00 de la tarde, los integrantes de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Cairo (Risaralda - Caldas) correspondiente a la Unidad Funcional 2 del corredor vial concesionado, se dieron cita en el salón comunal con el fin de actualizar los estatutos de su Junta, de conformidad con la Ley 2166 del año 2021.



El ejercicio desarrollado por esta comunidad sirve de ejemplo para las demás Juntas de Acción Comunal del sector, en la medida en que se comprenda que la actualización de los estatutos de acuerdo con el marco legal vigente, les permite a las juntas acceder a muchos más mecanismos de participación y articulación con las administraciones municipales y otras entidades.

De acuerdo con el Artículo 5º de la Ley 2166 del 2021, la acción comunal se define como: *"La expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa"*¹.

En ese orden de ideas, los vecinos de la Junta se reunieron para ratificar su compromiso con la organización comunitaria, la atención de temas prioritarios, y la sana y pacífica convivencia entre ellos; esta jornada fue acompañada por un delegado de la Federación Departamental de Acción Comunal de Caldas quien expuso a los presentes la importancia del cambio y actualización de los estatutos de acuerdo con la norma vigente.

Así también, les recordó a los directivos de la junta de acción comunal y a la asamblea en general, varias de sus funciones y reflexionó junto con ellos, en el contenido de los nuevos estatutos y la necesidad de avivar la gestión y el compromiso comunal con el fin de implementarlos.

Otra actividad que se desarrolló durante esta jornada fue la selección de los integrantes del Comité Empresarial de la JAC, esta es una instancia por medio de la cual "Los organismos de acción comunal podrán constituir empresas o proyectos rentables con el fin de financiar sus programas en beneficio de la comunidad"². El propósito de la comisión empresarial conformada en la comunidad de El Cairo es poner en funcionamiento y conservar la infraestructura del piloto entregado por la Concesión Pacífico Tres, el 20 de diciembre de 2023.

En este sentido, se considera importante señalar que, en el marco del Apéndice Técnico No. 8 del Contrato de Concesión, se establece como objetivo del programa No. 6 de la Gestión Social Contractual: "Crear espacios de educación y concientización en las comunidades aledañas al proyecto, en temas que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, las relaciones entre los diferentes actores sociales y su interacción con el proyecto, y el fomento del control social en la ejecución de las obras"³.

Desde ahí esperamos continuar el buen relacionamiento con las comunidades aledañas al proyecto y especialmente con la comunidad de El Cairo, quienes continúan manifestando su compromiso con el relacionamiento activo y respetuoso.

¹ Ley 2166 de 2021, ARTÍCULO 5. Definición de Acción Comunal.

² Ley 2166 de 2021, ARTÍCULO 88. Empresas para el beneficio comunitario.

³ Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP, 005 de 10 de septiembre del 2014, Apéndice técnico No 8, Gestión Social, 5.2.2.6. Programa de Educación, Capacitación y Concientización a la Comunidad Aledaña al Proyecto.



Puente 3 - K92+800



Estabilización talud K105+700



Puente C - K90+630

Unidad Funcional

5

La Felisa - La Pintada

¡Falta muy poco!

Gracias al **99.9 % de avance** (corte al mes de enero de 2024) de nuestro proyecto, muy pronto el corredor La Felisa – La Pintada (Unidad Funcional 5 - tramo de 46 kilómetros de vía) entrará por completo en operación para todos los viajeros, transportadores de carga, y demás actores viales, y así mejorar la conectividad del Eje Cafetero con los Puertos del país.

Te invitamos a ver el video del recorrido completo por la UF 5 vía La Felisa – La Pintada que tiene un avance del 99.6 % (video realizado el 13 de febrero de 2024), y el video de avance con la información de todas las Unidades Funcionales (tramos de vía) del proyecto:



Video Unidad Funcional 5
La Felisa - La Pintada



Video avance general del proyecto

Avance plan de obras

con corte a enero de 2024:

99,9%

100%

Unidad Funcional 1

La Virginia - Asia

30.1 km

100%

Unidad Funcional 2

Variante Tesalia

23.8 km

Avance general del proyecto.

100%

Unidad Funcional 4

Irra - La Felisa

14.5 km

99,6%

Unidad Funcional 5

La Felisa - La Pintada

46.2 km



Seguridad vial

En procura de la seguridad vial de todos los usuarios de nuestra vía, te enseñamos la manera correcta de transitar **POR LOS CRUCES VEHICULARES DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE LA FELISA (LA MERCED - CALDAS), Y AL MUNICIPIO DE MARMATO (CALDAS).**

Cruce vehicular de acceso al corregimiento de La Felisa (La Merced - Caldas)



Toma el carril central de ingreso.
Realiza el PARE y gira a la izquierda.



Permanece sobre el carril derecho en la vía nacional, sin desvíos.
Te encuentras en un cruce vehicular, transita con precaución.



Realiza el PARE.
Gira a la izquierda por el carril central de salida, ten precaución al incorporarte a la vía nacional.



Realiza el PARE.
Gira a la derecha en carril de incorporación e ingresa a la vía nacional



Permanece en el carril derecho sobre la vía nacional.
En el cruce gira a la derecha.

Cruce vehicular de acceso al municipio de Marmato (Caldas)



Si viajas en la ruta
Manizales - Medellín
o viceversa

Permanece sobre el carril derecho en la vía
nacional, sin desvíos.
Te encuentras en un cruce vehicular, transita
con precaución.



Si viajas en la ruta
Medellín - Marmato

Permanece en el carril derecho sobre la vía nacional.
En el cruce, gira a la derecha.
Respecta señal de "ceda el paso".



Si viajas en la ruta
Marmato - Manizales

Conserva el carril derecho.
Cede el paso.
Incorporate al carril e ingresa a la vía nacional.



Si viajas en la ruta
Marmato - Medellín

Cede el paso y toma la salida a la izquierda.
Realiza el PARE.
Gira a la izquierda por el carril central, ten
precaución al incorporarte a la vía nacional.



Si viajas en la ruta
Manizales - Marmato

Toma el carril central de ingreso al municipio.
Realiza el PARE y gira a la izquierda.

**TU VIDA
VALE MÁS
NI UNO MÁS**

Conoce la actualización de las tarifas en los peajes de la Concesión Pacífico Tres (Acapulco, Guaico, Supía e Irra) las cuales rigen desde el 16 de enero de 2024

El ajuste fue definido por la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, Ministerio de Transporte.

El aumento de las tarifas incluye el valor para el Fondo de Seguridad Vial FOSEVI (\$500) a los vehículos que transiten por el territorio nacional.

En cumplimiento del numeral 4.2 del Contrato de Concesión No. 005 de 2014, entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Pacífico Tres, y según las Resoluciones 20243040001125 y 20243040001135 del 15 de enero de 2024 expedidas por el Ministerio de Transporte, a partir del 16 de enero del presente año comenzaron a regir los nuevos valores de las tarifas en los peajes Supía, Acapulco, Irra y Guaico, de la siguiente manera:

ESTACIONES	CATEGORÍAS									
	I	II	III	IV	V	EA	ER	EG	EC	
SUPÍA	\$10.500	\$11.400	\$24.200	\$30.800	\$34.700	\$10.900	\$10.500	\$8.000	\$8.500	
ACAPULCO	\$14.600	\$17.900	\$17.900	\$17.900	\$42.900	\$53.700	\$61.900			
IRRA	\$14.600	\$18.000	\$18.000	\$18.000	\$42.800	\$53.700	\$61.800			
GUAIKO	\$21.000	\$26.100	\$26.100	\$26.100	\$61.400	\$77.500	\$89.100			

SUPÍA

- Categoría I: automóviles, camperos, camionetas.
- Categoría II: buses, busetas y microbuses con eje trasero de doble llanta.
- Categoría III: camiones de tres y cuatro ejes.
- Categoría IV: camiones de cinco ejes.
- Categoría V: camiones de seis ejes.
- EA: Eje Adicional.
- ER: Eje Remolque.
- EG: Eje Grúa.
- EC: Eje Cañero.

ACAPULCO – IRRA Y GUAICO

- Categoría I: automóviles, camperos, camionetas.
- Categoría II: buses, busetas y microbuses con eje trasero de doble llanta.
- Categoría III: camiones pequeños de dos ejes.
- Categoría IV: camiones grandes de dos ejes.
- Categoría V: camiones de tres y cuatro ejes.
- Categoría VI: camiones de cinco ejes.
- Categoría VII: camiones de seis ejes o más.

Importante:

Es de anotar que las tarifas se ajustan con el IPC del año 2022 de conformidad con el Decreto 2287 del 29 de diciembre de 2023 y las resoluciones anteriormente mencionadas.

Los usuarios que transitan por el corredor vial concesionado cuentan con servicios gratuitos de ambulancia, carro taller, grúa, inspección vial, postes SOS, áreas de descanso, zonas de alimentación, entre otros, las 24 horas los 365 días del año.

Al momento de cancelar el valor del peaje, se recomienda tener efectivo disponible y suficiente para el pago, esto evitará trancos en las estaciones.

Recuerde que el no pago del valor del peaje será sancionado con 8 SMLDV.

Cómo hacer efectiva la tarifa complementaria:

Si cruzas por el **Peaje Acapulco**, la tarifa que debes cancelar de acuerdo con la categoría de tu vehículo es:

I	II	III	IV	V	VI	VII
\$14.600	\$17.900	\$17.900	\$17.900	\$42.900	\$53.700	\$61.900

Si luego de cancelar la tarifa del **Peaje Acapulco**, cruzas el **Peaje Guaico**, la tarifa complementaria que debes pagar de acuerdo con la categoría de tu vehículo es:

I	II	III	IV	V	VI	VII
\$6.400	\$8.200	\$8.200	\$8.200	\$18.500	\$23.800	\$27.200

Si cruzas por el **Peaje de Irra**, la tarifa que debes cancelar de acuerdo con la categoría de tu vehículo es:

I	II	III	IV	V	VI	VII
\$14.600	\$18.000	\$18.000	\$18.000	\$42.800	\$53.700	\$61.800

Si luego de cancelar la tarifa del **Peaje de Irra**, cruzas el **Peaje Guaico**, la tarifa complementaria que debes pagar de acuerdo con la categoría de tu vehículo es:

I	II	III	IV	V	VI	VII
\$6.400	\$8.100	\$8.100	\$8.100	\$18.600	\$23.800	\$27.300

Tablas de valores

peajes a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) Tarifa peaje 2024 por categoría

Antioquia

Peaje	I	II	III	IV	V	VI	VII
Copacabana (Guarne)	\$16.800	\$28.900	\$23.200	\$28.900	\$57.400	\$81.800	\$81.800
Las Palmas	\$12.200	\$14.700	\$14.700	\$14.700	\$32.300	\$43.300	\$48.500
Cirilo	\$12.100	\$13.500	\$13.500	\$13.500	\$27.500	\$35.400	\$39.700
Fuemia	\$22.900	\$28.400	\$28.400	\$28.400	\$67.100	\$84.100	\$97.200
Mutatá	\$15.800	\$19.700	\$19.700	\$19.700	\$46.700	\$58.500	\$67.600
Amagá	\$10.500	\$11.400	\$24.200	\$30.800	\$34.600	-	-
La Pintada	\$16.200	\$18.900	\$18.900	\$18.900	\$42.900	\$54.100	\$61.800
primavera	\$10.500	\$11.400	\$24.200	\$30.800	\$34.600	-	-
puerto Berrio	\$10.900	\$12.100	\$12.100	\$12.100	\$24.800	\$31.500	\$35.500
Aburrá	\$20.600	\$23.200	\$50.400	\$65.600	\$78.400	-	-
Cisneros	\$18.000	\$21.900	\$21.900	\$21.900	\$49.000	\$63.700	\$71.400
Trapiche	\$16.700	\$18.400	\$19.500	\$28.300	\$49.000	\$61.500	\$71.000
Cabildo	\$16.700	\$18.400	\$19.500	\$28.300	\$49.000	\$61.500	\$71.000
Pandequeso	\$14.600	\$16.200	\$16.200	\$16.200	\$33.600	\$45.500	\$49.500
Zaragoza	\$15.900	\$19.700	\$19.700	\$19.700	\$46.700	\$58.600	\$67.500

Atlántico

Peaje	I	II	III	IV	V	VI	VII
Casetas de Control Papiros	\$3.000	\$3.000	\$9.300	\$16.100	\$50.400	\$67.600	\$74.900
Puerto Colombia	\$17.200	\$25.800	\$18.900	\$32.800	\$102.000	\$135.800	\$150.700
Galapa 02	\$8.300	\$12.300	\$9.000	\$15.400	\$47.600	\$63.300	\$70.200
Juan Mina	\$8.300	\$12.300	\$9.000	\$15.400	\$47.600	\$63.300	\$70.200
Galapa	\$11.900	\$12.800	\$27.300	\$35.100	\$39.500	-	-
Sabanagrande	\$11.900	\$12.800	\$28.000	\$36.600	\$42.200	-	-

Bolívar

Peaje	I	II	III	IV	V	VI	VII
Marahauco	\$18.400	\$27.600	\$20.200	\$35.000	\$109.100	\$145.500	\$161.600
Calamar	\$16.300	\$20.100	\$25.000	\$31.600	\$48.200	-	-
El Carmen	\$11.100	\$12.300	\$25.400	\$32.300	\$36.400	-	-
Gambote	\$11.200	\$12.400	\$27.500	\$36.600	\$41.800	-	-
Bayunca	\$11.200	\$12.400	\$27.500	\$36.600	\$41.800	-	-
Turbaco	\$5.100	\$11.500	\$14.100	\$14.100	\$14.100	-	-
Pasacaballos	\$11.400	\$12.200	\$26.000	\$33.700	\$39.300	\$39.300	\$39.300

Boyacá

Peaje	I	II	III	IV	V	VI	VII
Tuta	\$10.300	\$11.400	\$29.300	\$36.200	\$42.600	-	-
San Luis de Gaceno	\$18.300	\$22.500	\$28.700	\$36.100	\$55.600	\$69.300	\$80.500

Caldas

Peaje	I	II	III	IV	V	VI	VII
Tarapacá I	\$16.100	\$21.300	\$21.300	\$21.300	\$47.800	\$69.600	\$77.700
Pavas	\$14.600	\$17.500	\$17.500	\$17.500	\$42.600	\$53.200	\$61.600
San Bernardo	\$14.600	\$17.500	\$17.500	\$17.500	\$42.600	\$53.200	\$61.600
Santagueda	\$14.600	\$17.500	\$17.500	\$17.500	\$42.600	\$53.200	\$61.600
Acapulco	\$14.600	\$17.900	\$17.900	\$17.900	\$42.900	\$53.700	\$61.900
Irra	\$14.600	\$18.000	\$18.000	\$18.000	\$42.800	\$53.700	\$61.800
Guárico	\$21.000	\$26.100	\$26.100	\$26.100	\$61.400	\$77.500	\$89.100
Supia	\$10.500	\$11.400	\$24.200	\$30.800	\$34.700	-	-

Casanare

Peaje	I	II	III	IV	V	VI	VII
San Pedro	\$10.800	\$11.600	\$24.600	\$31.300	\$35.000	-	-

Cauca

Peaje	I	II	III	IV	V	VI	VII
Villarica	\$11.000	\$13.300	\$35.300	\$46.000	\$53.000	-	-

Cesar

Peaje	I	II	III	IV	V	VI	VII
El Copey	\$10.100	\$11.100	\$25.800	\$33.700	\$39.100	-	-
La Loma	\$10.400	\$11.400	\$24.700	\$31.800	\$36.200	-	-
Valencia	\$10.400	\$11.400	\$24.700	\$31.800	\$36.200	-	-
Morrison	\$12.300	\$13.300	\$27.300	\$34.800	\$39.500	-	-
Pailitas	\$12.300	\$13.300	\$27.300	\$34.800	\$39.500	-	-

Córdoba

Peaje	I	II	III	IV	V	VI	VII
Los Garzones 1	\$6.000	\$15.300	\$23.700	\$30.000	\$34.400	-	-
Los Garzones 2	\$6.000	\$15.300	\$23.700	\$30.000	\$34.400	\$36.100	-
Mata de Caña	\$15.800	\$23.200	\$23.200	\$23.200	\$24.700	\$36.000	\$36.100
Cedros	\$16.100	\$23.700	\$23.700	\$23.700	\$42.700	\$67.800	\$78.000
Purgatorio	\$16.100	\$23.700	\$23.700	\$23.700	\$42.700	\$67.800	\$78.000
Manguitos	\$16.100	\$23.700	\$23.700	\$23.700	\$42.700	\$67.800	\$78.000
San Carlos	\$15.800	\$23.200	\$23.200	\$23.200	\$24.700	\$36.000	\$36.100

Cundinamarca

Peaje	I	II	III	IV	V	VI	VII
Caiquero	\$12.800	\$16.600	\$40.800	\$49.200	\$56.500	-	-
Siberia	\$13.800	\$19.600	\$16.500	\$21.900	\$38.300	\$51.200	\$56.300
Boquerón I	\$16.500	\$48.500	\$24.500	\$64.100	\$72.300	\$80.300	\$96.200
Boquerón II	\$16.500	\$48.500	\$24.500	\$64.100	\$72.300	\$80.300	\$96.200
Naranjal	\$14.100	\$36.500	\$27.500	\$53.900	\$62.700	\$72.300	\$80.300
Río Bogotá	\$11.200	\$16.700	\$14.600	\$19.300	\$32.700	\$44.100	\$47.700
Corzo	\$11.200	\$16.700	\$14.600	\$19.300	\$32.700	\$44.100	\$47.700
El Roble	\$10.300	\$11.400	\$29.300	\$36.200	\$42.600	-	-
Albaracín	\$10.300	\$11.400	\$29.300	\$36.200	\$42.600	-	-
Brisas	\$6.400	\$20.500	\$28.000	\$37.400	\$53.200	\$85.600	\$97.900
Cambaro	\$12.800	\$17.800	\$24.400	\$32.600	\$46.100	\$74.600	\$85.200
Guataquí	\$12.800	\$17.800	\$24.400	\$32.600	\$46.100	\$74.600	\$85.200
Fusca	\$11.100	\$19.200	\$12.500	\$27.800	\$42.100	\$54.000	\$59.900
Andes	\$11.100	\$19.200	\$12.500	\$27.800	\$42.100	\$54.000	\$59.900
Unisabana	-	-	-	-	-	\$42.100	\$54.000
Chinauta	\$13.300	\$14.900	\$31.500	\$51.100	\$58.600	-	-
Chusacá	\$13.300	\$14.900	\$31.500	\$51.100	\$58.600	-	-
Los Patios	\$12.300	\$19.200	\$29.600	\$43.300	\$59.300	\$59.700	-
La Cabaña	\$12.300	\$19.200	\$29.600	\$43.300	\$59.300	\$59.700	-
Sopó	\$12.300	\$19.200	\$32.200	\$47.400	\$64.600	\$65.300	-
Machetá	\$16.900	\$20.500	\$11.800	\$11.800	\$24.700	\$63.600	\$73.700

Huila

Peaje	I	II	III	IV	V	VI	VII
El Patá	\$15.700	\$19.400	\$23.900	\$30.300	\$46.300	\$58.000	\$67.100
Neiva	\$15.700	\$19.400	\$23.900	\$30.300	\$46.300	\$58.000	\$67.100
Altamira	\$10.700	\$12.000	\$24.600	\$31.300	\$35.400	-	-
Rivera	\$10.500	\$11.400	\$24.200	\$30.800	\$34.600	-	-

La Guajira

Peaje	I	II	III	IV	V	VI	VII
Paragachón	\$12.300	\$19.000	\$15.300	\$24.100	\$35.200	\$56.600	\$71.400
Alto Pino	\$12.300	\$19.000	\$15.300	\$24.100	\$35.200	\$56.600	\$71.400
El Ebanal	\$12.300	\$19.000	\$15.300	\$24.100	\$35.200	\$56.600	\$71.400

Magdalena

Peaje	I	II	III
-------	---	----	-----

En la vía

¡Estamos más cerca de ti!

Gracias a las Oficinas de Atención al Usuario que están ubicadas a lo largo del corredor vial, estamos más cerca de todos los usuarios para solucionar sus inquietudes.

**Oficina principal
Manizales:**

Calle 77 # 21 – 43 (barrio Milán).

**Oficinas móviles:
Unidad Funcional 3.1:**

Centro de Control Operacional CCO (PR36+850) margen izquierdo sentido Manizales – Irra.

Oficina satélite:

Unidad Funcional 5:

Sector del Restaurante La Gran Parada (PR 69+120) Ruta 2508.

**Móvil que se desplaza de manera periódica
por todas las Unidades Funcionales:**

Conoce su ubicación mensual ingresando al link: <https://pacificotres.com/es/oficinas-de-atencion-al-usuario-2/> o en nuestra Fan Page de Facebook: Concesión Pacífico Tres.



Horario de atención:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
y sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

¿Tuviste un incidente en nuestra vía concesionada?

¡Nosotros te ayudamos!

A lo largo de los 146 km del proyecto, cuenta con los servicios de:



Carro taller



Grúa



Ambulancia

Las 24
horas del día
365
días al año

Solo debes solicitarlos llamando a las líneas de atención:



#793



01 8000 423 780



321 973 84 70

Nuestra información al día, para que siempre estés enterado:



Programa de televisión

El último domingo de cada mes a partir de las 12:30 m. por el canal Telecafé.



Programa de radio

El último miércoles de cada mes a las 4:00 p.m. por Radio Cóndor 1540 AM.



www.pacificotres.com



@PacíficoTres



Concesión Pacífico Tres



contactenos@pacificotres.com



Concesión Pacífico Tres



@CierresCP3: cuenta temporal de X (para conocer el estado de la vía La Felisa – La Pintada en tiempo real).